

NUESTROS DERECHOS: ¿MONEDA DE CAMBIO?

Estamos a pocos días de que en el Parlamento se someta a votación la “reforma” de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, que en su Artículo 13, apartado cuarto, dice:

En el caso de las mujeres de 16 y 17 años, el consentimiento para la interrupción voluntaria del embarazo les corresponde exclusivamente a ellas de acuerdo con el régimen general aplicable a las mujeres mayores de edad.

Al menos uno de los representantes legales, padre o madre, personas con patria potestad o tutores de las mujeres comprendidas en esas edades deberá ser informado de la decisión de la mujer.

Se prescindirá de esta información cuando la menor alegue fundadamente que esto le provocará un conflicto grave, manifestado en el peligro cierto de violencia intrafamiliar, amenazas, coacciones, malos tratos, o se produzca una situación de desarraigo o desamparo.

Para llevar a cabo dicha reforma el PP ha redactado una “Proposición de Ley Orgánica para reforzar la protección de las menores y mujeres con capacidad modificada judicialmente en la interrupción voluntaria del embarazo”. En esta proposición cuyo título no tiene desperdicio, se establece la modificación del anterior párrafo cuarto del artículo 13 sustituyéndose por el siguiente texto:

4. La práctica de ensayos clínicos y la práctica de técnicas de reproducción humana asistida se rigen por lo establecido con carácter general sobre la mayoría de edad y por las disposiciones especiales de aplicación.

Para la interrupción voluntaria del embarazo de menores de edad o personas con capacidad modificada judicialmente será preciso, además de su manifestación de voluntad, el consentimiento expreso de sus representantes legales. En este caso, los conflictos que surjan en cuanto a la prestación del consentimiento por parte de los representantes legales, se resolverán de conformidad con lo dispuesto en el Código Civil.»

No deja de sorprendernos este mínimo cambio en una Ley que en su preámbulo recoge las recomendaciones de las más altas instituciones internacionales (La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer CEDAW, La Plataforma de Acción Beijing, la Resolución 2001/2128 (INI), 2002, del Parlamento Europeo, Resolución 1607/2008, de 16 de abril, de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, Los informes anuales de las grandes agencias como el UNFPA, los de los Relatores Especiales); que refrendan el derecho de las mujeres a decidir sobre su salud sexual y reproductiva instando a los Estados Parte a legislar para que las mujeres puedan hacer efectivo ese derecho.

Si en numerosos artículos y apartados se reconoce el derecho de cualquier mujer, tenga la edad que tenga, a decidir sobre su salud sexual y reproductiva, lo que incluye que sólo a ella corresponde decidir si quiere ser madre o no, y en qué momento, ¿no será que de nuevo nos están usando como moneda de cambio para mantener los votos de los sectores más integristas de su propio partido y para contentar a la iglesia a la que tantos favores le deben?

Parece que según el PP, la especie humana pervive gracias al control que el patriarcado hace del cuerpo de las mujeres. Si no estuvieran vigilantes, las mujeres seguro que acabaríamos con la especie humana, pues estamos dispuestas a ser las únicas que controlemos nuestra maternidad con un deseo subyacente de abortar a las primeras de cambio. Por tanto es necesario protegernos de esas inclinaciones.

Poco les importan los datos de descenso del número de abortos en el tiempo de aplicación de la última ley del 2010. Es mucho más importante que el patriarcado siga controlando nuestros cuerpos.

El PP nos ha mantenido en continuo sobresalto durante toda la legislatura, nos ha obligado a retrotraernos de nuevo a las luchas de finales de los 70 y ha conseguido poner en pie de guerra al movimiento feminista. A pesar de todo nos cuesta creer que este gobierno siga intentando arrebatarnos los derechos que tanto esfuerzo nos ha costado conseguir.

Hemos conseguido tumbar la Ley Gallardón y ahora se ceban sobre el sector de la población femenina más joven en situación de vulnerabilidad queriéndole impedir optar a la IVE sin el consentimiento paternal cuando se sabe que los casos que se

han estado planteando se dan en un contexto de desamparo familiar, progenitores en prisión, enfermedad paterna/materna invalidante, mujeres de fuera de España que residen aquí sin sus padres, riesgo de sufrir malos tratos o padres abiertamente contrarios a la interrupción del embarazo. (En el año 2013, según datos del ministerio de Sanidad, hubo 108.690 I.V.E.. De estas, 4000 las realizaron mujeres de 16 y 17 años, 3,68% del total, y de estas solo 1 de cada 10 no iba acompañada por Padres o Tutores Legales).

Con argumentaciones peregrinas, intentando demostrar lo indemostrable, vuelve el PP a atacar nuestro derecho a decidir sobre nuestro cuerpo, que se inscribe en el marco de los derechos humanos, de la justicia social y de todos los derechos a ellos asociados: dignidad, vida y salud, libertad, igualdad, privacidad, autonomía e integridad.

La pura verdad es que con esta injusta proposición de Ley sólo intentan recordarnos nuestra subordinación al poder patriarcal y nuestra condición de ciudadanas de segunda, en definitiva, que quede claro quién manda. Y de paso intentan calmar a las autoridades eclesiásticas y a sus electores a quienes prometieron cuando llegaron al poder que retirarían la ley de 2010.

¿Y qué más se espera que podamos decir las mujeres sobre este nuevo y brutal ataque a nuestros derechos?

Ya estamos más que hartas de argumentar siempre lo mismo, pero no vamos a consentir que nos arrebaten derechos tan duramente conseguidos.

¡¡SIN FEMINISMO NO HAY FUTURO!!

Asamblea de Mujeres Yerbabuena, Córdoba